

DDVDT
Bogotá D.C, 13 de marzo de 2025

Doctor

JUAN CARLOS RIVERA PEÑA

Secretario General Comisión Segunda de Cámara de Representantes
Congreso de la República
Cra. 7 # 10 - 00
Bogotá D.C

CÁMARA DE REPRESENTANTES
COMISIÓN SEGUNDA
Nombre: Fargadilla Sánchez
Fecha: 14-03-25 Hora: 8:30 am
Firmado: 818

Asunto: Respuesta al Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 039 relacionada con las "medidas adoptadas en el marco del estado de conmoción interior decretado el pasado 24 de enero del presente año"

Respetado Secretario,

Hemos recibido el Cuestionario a Debate de Control Político de la Proposición No. 039 relacionada con las "medidas adoptadas en el marco del estado de conmoción interior decretado el pasado 24 de enero del presente año". Al respecto, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), nos permitimos responder en los siguientes aspectos de nuestra competencia.

1. ¿Qué medidas ha tomado el Ministerio para mitigar los efectos de la conmoción interior en las actividades comerciales, turísticas y empresariales de la región?

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el marco del Estado de conmoción interior declarado por el Gobierno Nacional a través del Decreto 062 de 2025, y conforme a lo contenido en el numeral 30 del artículo 2 del Decreto 210 de 2003, expidió el Decreto 0117 del 30 de enero de 2025 "Por el cual se adoptan medidas transitorias en materia de turismo en el marco de la declaratoria de conmoción interior para mitigar sus efectos en el sector, necesarios para conjurar las causas de la perturbación que dieron lugar a la declaración del estado de conmoción interior en la región del Catatumbo e impedir la extensión de sus efectos".

El referido Decreto 0117 del 30 de enero de 2025, se compone de tres (3) artículos, de los cuales el artículo 1 dispone la modificación transitoria del artículo 53 de la Ley 2068 de 2020, en el sentido de permitir destinar los recursos del impuesto nacional con destino al turismo, administrados por el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, en la adopción de medidas tendientes a mitigar los motivos, efectos y causas que puedan dar lugar a declaratorias de estado de emergencia, conmoción interior o situación de desastre, de tal forma que se puedan invertir en:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

1. Brindar auxilios, subsidios o apoyos a los prestadores de servicios turísticos afectados.
2. Recuperar áreas afectadas en las que se desarrollen actividades de turismo
3. Reparar infraestructura de prestadores de servicios turísticos, tales como viviendas y alojamientos turísticos. Los prestadores de servicios turísticos beneficiados deberán contar con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo.

Asimismo, a través del artículo 2 del referido Decreto 0117 de 2025, se dispone la posibilidad de descontar transitoriamente hasta el cincuenta por ciento (50%) anual del impuesto sobre la renta y complementarios causado por los prestadores de servicios de alojamiento turístico -y de alojamiento por horas- que, estando inscritos en el Registro Nacional de Turismo y estando obligados a declarar y pagar renta, presten gratuitamente el servicio de alojamiento turístico a población víctima de desplazamiento forzado con ocasión del recrudecimiento del conflicto armado en la región del Catatumbo, ubicada en el nororiente del departamento de Norte de Santander, la cual está conformada por los municipios de Ocaña, Abrego, El Carmen, Convención, Teorama, San Calixto, Hacarí, La Playa, El Tarra, Tíbú y Sardinata, y los territorios indígenas de los resguardos Motilón Barí y Cata Laura La Gabarra, así como en el área metropolitana de Cúcuta, que incluye al municipio de Cúcuta, capital departamental y núcleo del área, y a los municipios de Villa del Rosario, Los Patios, El Zulia, San Cayetano y Puerto Santander y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar.

Por último, a través del artículo 3 del citado Decreto 0117 de 2025 se dispone su vigencia, determinando que este regirá a partir de su publicación, es decir, a partir del 30 de enero de 2025.

En este contexto, a través del Comité Directivo de FONTUR realizado el pasado 20 de febrero de 2025, se aprobó la destinación de recursos por \$5.000 millones de pesos del presupuesto global del patrimonio, para la atención a la emergencia ocasionada a razón del recrudecimiento del conflicto armado interno en la región del Catatumbo.

De igual forma, se adelantó una mesa de trabajo con la Alcaldía de Cúcuta, mediante la cual se identificaron aproximadamente 923 personas víctimas de desplazamiento forzado alojadas en un total de 18 hoteles, con un costo diario cercano a los 120 millones de pesos, los cuales podrán ser descontados del impuesto de renta y complementarios a pagar en el año 2026 y subsiguientes. Este descuento será equivalente al valor comercial de la noche de habitación, y estará sujeto a la verificación por parte de las entidades territoriales de que los precios estén dentro de un rango razonable, acorde con las tarifas históricas y con el contexto económico actual.

Además de lo anterior, durante los días 13 y 14 de febrero de 2025 se realizaron visitas a establecimientos de alojamiento y hospedaje con el fin de prevenir la Explotación Sexual,

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes -ESCNNA-, en articulación con las entidades competentes del sector y en los barrios La Merced, Las Américas, La Ínsula y El Callejón del municipio de Cúcuta. En total, se visitaron 54 establecimientos de alojamiento y hospedaje, impactando directamente a 68 empleados, quienes fueron sensibilizados en temas de renovación del Registro nacional de Turismo - RNT-, y en prevención de escenarios ESCNNA, trata de personas y tráfico de migrantes en contextos de viajes y turismo.

Asimismo, y en colaboración con las entidades territoriales, se sensibilizaron en los temas mencionados en el párrafo anterior a 200 familias en 21 hoteles que albergaban a 815 personas víctimas de desplazamiento forzado, entre los cuales se encontraban niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores.

Sumado a todo lo anterior, se han realizado reuniones virtuales y presenciales, con la participación del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, y en donde se han escuchado a los actores sociales del turismo en el Departamento de Norte de Santander mediante el intercambio de opiniones y propuestas para la búsqueda de soluciones que ayuden a mitigar los impactos negativos generados por la crisis humanitaria del Catatumbo, que, por incidencia, han llegado a generar percepciones negativas en todo el departamento destino.

Igualmente, se apoyó la formulación de proyectos coordinados por parte del Departamento Nacional de Planeación -DNP-, a través de su Subdirección de Regalías, destinados al fortalecimiento de la señalización turística del municipio de Villa del Rosario de Cúcuta, de tal forma que se pueda consolidar y promocionar la oferta de turismo histórico-cultural en este destino.

De igual forma, se adelantó, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Viceministerio de Turismo y la Secretaría de Turismo del departamento de Norte de Santander, una revisión del plan de acción de los programas y proyectos que están siendo adelantados en ejecución de su plan sectorial de turismo departamental, para la vigencia 2024-2027, y se hicieron algunas recomendaciones para el ajuste de indicadores e implementación de acciones que puedan ser apoyadas por el Viceministerio de Turismo, en ejecución del plan co-creado para el periodo 2024-2026.

De esta manera, también se financió la participación del municipio de La Playa de Belén en la "Vitrina Turística" de ANATO 2025 en el stand de Pueblos Patrimonio y se garantizó la participación de un empresario que comercializa la oferta de este destino dentro del referido evento gremial.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Finalmente, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se apoyó la participación de 5 emprendimientos de productos del Catatumbo en el evento gastronómico Alimentarte Food Festival realizado los días 15, 16, 22 y 23 de febrero de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C., los establecimientos beneficiarios fueron los siguientes:

- Café Catatumbo: Emprendimiento localizado en Abrego y que presenta una propuesta de café tostado y molido 100% puro y con materias primas de los municipios que conforman el Catatumbo.
- Yucat: Emprendimiento dedicado a comercializar con productos derivados de la yuca de Abrego, Norte de Santander.
- Café Frontera: Emprendimiento dedicado a recoger los mejores cafés de municipios del Catatumbo y el resto del departamento.
- Somos Cacao: Emprendimiento dedicado a comercializar barras de chocolate, coberturas y chocolate de mesa elaborados con cacao de especialidad del Catatumbo bajo la técnica Tree to bar, del árbol a la mesa.
- Bole Encanto: Emprendimiento dedicado a producir Bolaegancho, un destilado de caña artesanal auténtico del municipio de Ocaña.

Ahora bien, en materia de desarrollo empresarial, nos permitimos destacar que para esta cartera es prioridad el departamento. En este sentido, durante el 27, 28 de febrero y 01 de marzo de 2025 se realizó "la estrategia de caracterización del tejido económico y productivo" de manera presencial en el territorio bajo los siguientes objetivos:

- Reunirse con alcaldes municipales de la región del Catatumbo con el fin de construir escenarios de articulación público-privada para el fortalecimiento de recursos y capacidades productivas.
- Realizar una mesa de trabajo con líderes gremiales y sectoriales de cadenas productivas con la intención de identificar posibles planes y programas financieros y no financieros de fomento, apoyo, modernización y fortalecimiento de las MiPymes. A su vez, se busca encontrar posibles escenarios de articulación de actores (entidades del orden nacional y territorial y el sector privado) para integrar a las MiPymes en las cadenas de bienes y servicios en el mediano y largo plazo.

Fruto de esta estrategia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través de su Dirección de Mipymes, focalizará su oferta en las necesidades actuales de las unidades productivas y MiPymes. Cabe aclarar que, previo al decreto de conmoción interior en cuestión, ya existía oferta

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

institucional en la región del Catatumbo, con una inversión de \$ 3.539 millones en programas que han beneficiado a 640 unidades productivas, tal como se detalla a continuación:

PROGRAMA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	INVERSIÓN	ESTADO	VIGENCIA
Mujeres Más Productivas.	304 Chinacota, Chitaga, San José de Cúcuta, Durania, El Zulia, Gramalote, La Esperanza, Labateca, Los Patios, Ocaña, Pamplona, Puerto Santander, Ragonvalia, Silos, Toledo, Villa Del Rosario	\$ 162.559.101	100%	2023
FortaleSER - Ruta de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas.	30 Ocaña	\$101.447.010	100%	2022
Oportunidades para Emprender.	112 Ocaña	\$1.377.600.000	100%	2022
Oportunidades para Emprender.	118 Tibú	\$1.451.400.000	100%	2022
FortaleSER - Ruta de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas.	30 Ocaña	\$89.155.350	65%	2024
Comercializadoras Territoriales.	46 Teorama	\$357.142.857	80%	2023

Descripción de los Programas y Líneas de crédito:

- **Mujeres Más Productivas.** Tiene como objetivo fortalecer negocios de mujeres tenderas del canal tradicional víctimas del conflicto armado, contribuyendo a su inclusión productiva y financiera, al acceso a procesos de digitalización y al incremento de sus ingresos en el marco de la economía popular.
- **FortaleSER - Ruta de Apoyo al Desarrollo de las Microempresas.** Tiene por objetivo promover mejores prácticas empresariales en las unidades productivas con potencial de crecimiento y sostenibilidad. A través de procesos de acompañamiento, capacitación, asistencia técnica especializada y herramientas de gestión para mejorar su productividad y establecimiento de nuevas formas de comercialización, que les permita mejorar sus ingresos y avanzar en su proceso de crecimiento empresarial, para que este sea dinámico y sostenible.
- **Oportunidades para Emprender.** Busca fomentar en emprendimientos pertenecientes a migrantes provenientes de Venezuela, colombianos retornados y comunidades de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



acogida, el proceso de transferencia de conocimiento es a la medida, de acuerdo con las características y necesidades particulares, incluyendo la entrega de equipos y maquinaria, acompañamiento y retroalimentación constante en la implementación de las estrategias y habilidades adquiridas, así como un seguimiento permanente para verificar necesidades emergentes y oportunidades de mejora.

- **Comercializadoras Territoriales.** Este programa tiene por objetivo impulsar la comercialización de la producción agroindustrial de pequeños productores víctimas del conflicto mediante el diseño, fortalecimiento e implementación de modelos de negocio y plataformas logísticas para la comercialización agroindustrial con alcance territorial en municipios con Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET), para contribuir con el punto 1 sobre reforma rural integral de los acuerdos de paz.

Desde agosto de 2022, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través de Colombia Productiva, ha llevado a cabo 84 intervenciones en 70 MiPymes y unidades productivas del Catatumbo. Estas intervenciones, realizadas en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: "Colombia, Potencia Mundial de la Vida", se han enfocado en estrategias de sostenibilidad, clúster, encadenamientos, calidad, productividad y economía popular.

Las intervenciones en el Catatumbo, se han llevado a cabo, a través de diferentes instrumentos: formación (39,3 %), asistencia técnica (33,3 %), herramientas digitales (21,4 %), acceso a ruedas de negocio (2,4 %) y vouchers (3,6 %).

Asimismo, de las 84 intervenciones, el 92 % se han realizado en empresas lideradas por mujeres, y el 91,3 % en empresas de propiedad de una mujer [1].

Ilustración 1. Distribución territorial de los beneficiarios

Departamento	Municipio	Intervenciones
NORTE DE SANTANDER	ÁBREGO	4
	CONVENCIÓN	1
	EL TARRA	1
	OCAÑA	66
	SARDINATA	8
	TEORAMA	1
	TIBÚ	1
	Total NORTE DE SANTANDER	82
CESAR	GONZÁLEZ	1
	RÍO DE ORO	1
Total CESAR		2
Total general		84

Fuente: Colombia Productiva (2024).

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

De esta manera, se han beneficiado 8 municipios de la región, de los cuales 8 tienen una población inferior a 200 mil habitantes y 5 son territorios PDET. Asimismo, el 92,9 % de las empresas beneficiadas son microempresas, el 4,8 % son pequeñas empresas, y el 1,2 % son medianas.

A continuación, se presenta la información sobre las estrategias implementadas en el Catatumbo, que incluye la descripción, el número de beneficiarios, estado y la cobertura:

Fábricas de Productividad y Sostenibilidad:

Este programa brinda asistencia técnica y conocimiento en productividad (extensionismo) a las empresas para elevar en al menos 8 % sus indicadores de productividad, con énfasis en sostenibilidad. Con este programa, las empresas mejoran sus tiempos de producción, la calidad de su oferta, el servicio al cliente y optimizan sus recursos y costos. Se encuentra dirigido a empresas con más de dos años de formación, especialmente micro, pequeñas y medianas.

- Beneficiarios: 3 intervenciones a MiPymes.
- Estado: En ejecución.
- Cobertura: Nacional.

Calidad para la Reindustrialización:

Estrategia integral en formación, asistencia técnica y cofinanciación para implementar estándares de calidad en MiPymes, y aportar al fortalecimiento de la infraestructura y del extensionismo para la calidad de la Política de Reindustrialización. Dirigido a empresas, especialmente micro, pequeñas y medianas empresas.

- Beneficiarios: 11 MiPymes beneficiadas.
- Estado: En ejecución.
- Cobertura: Nacional.

Encadena, mejores proveedores:

Con la estrategia "EnCadena, mejores proveedores", que se lanzó en diciembre de 2023, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Colombia Productiva, destinan más de \$36.000 millones para ayudar a MiPymes y unidades productivas a mejorar sus capacidades para convertirse en proveedoras de excelencia e insertarse en cadenas de valor con empresas ancla, nacionales, extranjeras y del Estado.

- Beneficiarios:
 - 3 beneficiados con tarjeta digital.
 - 11 beneficiados con servicios logísticos, de colaboración y códigos de barras.
 - 2 beneficiados en ruedas de negocio.
 - 2 beneficiados en Kit digital para mejores proveedores.
 - 1 beneficiado en Kit digital en destino de paz.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



- Estado: En ejecución.
- Cobertura: Nacional.

Crecer Juntos: Estrategia para la Economía Popular:

Los programas de esta estrategia ayudan al crecimiento productivo y comercial de las unidades productivas de la economía popular. Brinda formación, asistencia técnica, apoyo productivo, inclusión financiera y encadenamientos productivos, para aumentar al menos en 6 % sus ingresos. Dirigido a unidades productivas víctimas del conflicto.

- Beneficiarios:
 - 44 empresas MiPymes y/o unidades productivas (incluye Tú Negocio Más Digital).
 - 44,4 % son unidades productivas lideradas por mujeres.
- Estado: En ejecución.
- Cobertura: Nacional.

2. ¿Existe algún plan de incentivos o alivios tributarios para los comerciantes y empresarios afectados por la crisis en estas zonas?

Sobre el contenido de esta consulta, y conforme a lo informado en el acápite anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reitera que, mediante la disposición contenida en el artículo 2 del Decreto 0117 de 2025, el Gobierno Nacional tomó medidas tendientes a generar incentivos o alivios tributarios en favor de los comerciantes afectados por la crisis humanitaria de la zona.

Especialmente, se estableció la posibilidad de que los prestadores de servicios de alojamiento turístico y de alojamiento por horas descuenten, hasta el cincuenta por ciento (50%) anual del impuesto de renta y complementarios, el precio de costo comercial de los servicios de alojamiento que se presten gratuitamente a personas víctimas de desplazamiento forzado en la región del Catatumbo en sus respectivas declaraciones de renta.

3. ¿Cómo se ha visto afectado el comercio transfronterizo con Venezuela debido a la situación de orden público en el Catatumbo y Cúcuta?

Venezuela es un mercado natural para Colombia, por lo que una de las apuestas de la política de comercio exterior de este Gobierno es fortalecer la integración con América Latina y El Caribe, en la que este mercado es uno de los pilares esenciales. Por ello, el Gobierno Nacional sigue trabajando en la consolidación del restablecimiento de las relaciones bilaterales, el cual se viene dando desde agosto de 2022.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Es importante señalar que, la actual situación que se viene enfrentando en la región del Catatumbo en materia de orden público si bien está afectando el sector agrícola y el comercio interno, entre otros campos sociales y económicos de la región hasta el momento no ha afectado el comercio bilateral con Venezuela, teniendo en cuenta que los pasos fronterizos autorizados en Norte de Santander están ubicados en la ciudad de Cúcuta y su área metropolitana (Puentes Internacionales de Simón Bolívar, Francisco de Paula Santander, Atanasio Girardot y La Unión), en los cuales la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN Seccional de Cúcuta hace el control aduanero de las mercancías que se comercializan entre ambos países.

En ese orden de ideas, en materia comercial es de señalar que con miras a fortalecer el relacionamiento bilateral con Venezuela, este Gobierno ha acordado y revisado de manera conjunta con el vecino país instrumentos jurídicos desde el año 2022 y ha adelantado los respectivos trabajos internos para aprobarlos, tales como: la profundización del Acuerdo de Alcance Parcial de Naturaleza Comercial AAP.C No.28, el Acuerdo de Inversiones, el Acuerdo de Transporte y la reapertura de los pasos fronterizos terrestres precisamente buscando equilibrar las relaciones económicas y comerciales de Colombia con Venezuela para asegurar el intercambio justo, recíproco y creciente de los bienes y servicios ofrecidos y demandados entre ambos países y especialmente pensando en la reactivación e intercambio de bienes y sus actividades conexas en las zonas fronterizas.

Como resultado de estos trabajos es de resaltar que los flujos de comercio bilateral desde la aduana de Cúcuta han mostrado una tendencia de crecimiento. Es así que en 2024 el comercio total bilateral registrado por la aduana de Cúcuta fue de USD 378 millones (129% más que lo registrado en 2023 correspondiente a USD 132 millones). Las exportaciones realizadas desde Cúcuta hacia Venezuela cerraron en 2024 en USD 327 millones (147% más que en 2023) y las importaciones llegaron a los USD 51 millones (56% más que en 2023)[2].

Los principales productos exportados en 2024 por Cúcuta fueron: confitería, leche en polvo, aceites de soja, productos de cuidado y aseo personal, productos de acero, placas y baldosas, aceite de palma, papelería, productos plásticos, bebidas, entre otros. Por su parte los principales productos importados en 2024 desde Venezuela fueron: Acumuladores eléctricos, papeles, productos intermedios de hierro o de acero sin alear, hullas, tejidos, alambazón de hierro, entre otros.

En turismo, conforme a las acciones adelantadas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, así como la información obtenida por parte de las entidades territoriales y demás actores competentes del sector, se ha identificado de manera recurrente que el destino turístico del Departamento Norte de Santander, en su totalidad, se ha visto afectado por una percepción negativa de su imagen, que en términos de opinión de la demanda se extiende afectando de manera sensible no solamente el comercio interno, sino las actividades que se generan dentro de la propia economía regional en relación con reservas hoteleras, especialmente de cuentas corporativas, la disminución del servicio de transporte regional, la cancelación de reservas de grupos de turismo internacional y la inhibición del mercado para optar por este destino turístico.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

En tal sentido, Venezuela ha sido y seguirá siendo un mercado destino para las exportaciones colombianas y Cúcuta es un paso fronterizo natural para el transporte de carga y personas en ambos sentidos. Por ello, el Gobierno sigue impulsando los trabajos conjuntos con nuestros homólogos venezolanos para impulsar temas de interés comercial como: una segunda revisión del Acuerdo comercial AAP.C No. 28 y profundizar en otras disciplinas como origen de las mercancías, facilitación del comercio, servicios, admisibilidad sanitaria, entre otros, con miras a seguir fortaleciendo el comercio bilateral sobre un sólido marco jurídico que permita que las operaciones comerciales cuenten con reglas claras y no se vean afectadas por factores externos o políticos.

4. ¿El Ministerio ha realizado un censo de las empresas afectadas por la crisis? Si es así, ¿qué sectores han sido los más golpeados?

Desde este Ministerio, dando cumplimiento al Decreto 210 de 2003, y sus posteriores modificaciones, no se ha realizado un censo a la fecha en los términos de la pregunta. Motivo por el cual, teniendo en cuenta el contenido de la misma, se realizó traslado por competencia al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

5. ¿Se han diseñado programas específicos de apoyo financiero para las MIPYMES que han sufrido pérdidas o afectaciones por la conmoción interior?

6. ¿Qué papel juega el Ministerio en la reactivación de mercados locales y en la protección de los comerciantes informales en estas zonas?

En relación con el contenido de esta consulta, desde esta cartera nos permitimos brindar respuesta conjunta a las Preguntas No. 5 y 6, teniendo en cuenta que, como se indicó previamente en la respuesta a la Pregunta No. 1 de este cuestionario, el Gobierno Nacional, mediante el Decreto 0117 de 2025, adoptó medidas para garantizar la financiación de programas de mitigación económica, restauración de infraestructuras, provisión de hospedaje temporal para las personas desplazadas en la región del Catatumbo y aseguramiento de ingresos para los proveedores de servicios de alojamiento turístico y por horas, como respuesta al agravamiento del conflicto armado interno en esta zona.

En este contexto, el Comité Directivo de FONTUR aprobó un presupuesto de \$5.000 millones para atender la emergencia generada por el agravamiento del conflicto armado en el Catatumbo. Se identificaron 923 personas desplazadas, alojadas en 18 hoteles en Cúcuta, cuyos costos podrán ser descontados del impuesto de renta en 2026, conforme al Decreto 0117 de 2025.

Se llevaron a cabo visitas a 54 establecimientos de alojamiento en Cúcuta con el fin de prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNA), sensibilizando a 68 empleados sobre temas relacionados con el turismo y la trata de personas. Además, se sensibilizó a 200 familias en 21 hoteles que acogían a 815 personas desplazadas.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Asimismo, se financió la participación del municipio de La Playa de Belén en la Vitrina Turística de ANATO 2025 y se brindó apoyo a 5 emprendimientos del Catatumbo en el Alimentarte Food Festival 2025 en Bogotá. Los emprendimientos apoyados fueron Café Catatumbo, Yucat, Café Frontera, Somos Cacao y Bole Encanto, todos dedicados a la producción de productos locales como café, cacao, yuca y destilados artesanales.

Por último, y si bien no se ha diseñado un programa específico para esta región, ni se ha recibido un proyecto para ser ejecutado en la línea estratégica establecida para tal fin, el P.A. Fontur cuenta con un proyecto en ejecución con código FNTP-162-2023 "Mejoramiento de la sostenibilidad y competitividad de Mipymes del sector turístico" que cuenta con una convocatoria abierta en la cual se establecieron las condiciones y requisitos de participación para las MiPymes que estuvieran interesadas en postularse, adelantar el proceso de habilitación y ponderación que les permita acceder a al beneficio para mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad de su MiPyme, siempre y cuando esta haga parte del sector turístico. La convocatoria está abierta conforme la demanda, es decir hasta cuando se completen los 300 beneficiarios. La convocatoria está dirigida a los departamentos del Chocó, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Tolima, Cundinamarca y Boyacá. Al 28 de febrero de 2025 se encuentran habilitadas 126 Mipymes para ser beneficiadas. Es importante aclarar, que a la fecha no se ha tenido inconveniente en la ejecución del proyecto dadas las condiciones descritas en el Decreto 062 de 2025.

Asimismo, en materia de desarrollo empresarial, actualmente nos encontramos desarrollando una nueva oferta para la región del Catatumbo. Sin embargo, previo a esto, desde la Dirección de MiPymes del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se ha construido una oferta de inclusión financiera a nivel nacional que cuenta con programas dirigidos a que las MiPymes puedan acceder a recursos del sistema financiero a través de líneas de crédito. Estas son: Línea de crédito CREO con una inversión aproximada de \$18 mil millones y que a la fecha ha tenido más de 4.719 operaciones de microcréditos exitosas; Círculos Solidarios con una inversión de \$5 mil millones y que espera tener 6.000 beneficiarios.

Para este año (adicional a la que resulte de la estrategia mencionada) existirán los siguientes programas: Línea de Crédito para la Agroindustria \$30 mil millones, Crédito asociativo, \$10.300 millones para beneficiar a 100 asociaciones, Financiación Capital Semilla, (vía FONDES) \$12 mil millones con 22 beneficiarios en el sector de la agroindustria y para Microempresas \$8.000 mil millones para 41 beneficiarios. Programa encadenamientos \$12.500 millones (sector confecciones \$8 mil millones; bioeconomía \$3.200 millones y agroindustria \$1000 millones) para 450 beneficiarios.

7. ¿Existen alianzas con el sector privado o cooperación internacional para fortalecer la economía de las áreas impactadas?

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Sobre esta consulta debe anunciarse por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se mantiene una comunicación permanente con el sector productivo del turismo, a través de organizaciones gremiales y el sector público, tales como: ANATO Oriente, COTELCO regional, la Cámara de Comercio de Cúcuta, y los distintos niveles de la administración pública, especialmente el nivel departamental en cabeza de la Secretaría de Turismo de Norte de Santander y la Alcaldía del municipio de Cúcuta.

Este trabajo articulado ha permitido escuchar acerca de los requerimientos del sector productivo, y con base en esto, coordinar el diseño y la implementación de medidas para apoyar y promover reuniones y acciones tendientes a, entre otros objetivos: mantener las operaciones aeronáuticas en el aeropuerto regional de Ocaña, o apoyar la solicitud de disminución de la sobretasa de energía que afecta a los hoteleros de la región, citando dos tópicos de lo conversado.

Además del trabajo en territorio realizado bajo "la estrategia de caracterización del tejido económico y productivo", que se concretó en espacios de reunión con alcaldes municipales y líderes gremiales de la región del Catatumbo, con el fin de construir escenarios de articulación público-privada para el fortalecimiento de recursos y capacidades productivas; y a su vez, encontrar posibles escenarios de articulación de actores para integrar a las MiPymes en las cadenas de bienes y servicios en el mediano y largo plazo.

8. ¿Se han detenido o retrasado proyectos industriales y comerciales en la región a causa de la crisis? Indique cuáles y en qué porcentajes.

Desde esta cartera, nos permitimos dar respuesta a la correspondiente pregunta, estableciendo que, el programa Centro de Reindustrialización Zasca Tecnología, que se está adelantando en Norte de Santander, a través de la Cámara de Comercio de Cúcuta, con una inversión por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de \$ 1,133,077,985 y que se encuentra en ejecución, enfrenta retos relacionados con la asistencia de los beneficiarios al espacio físico definido. Estas dificultades surgen debido a preocupaciones de seguridad y a la concentración de migrantes del Catatumbo y venezolanos, en las cercanías del sitio designado.

Estos factores han generado barreras para la participación de los beneficiarios, lo que podría requerir ajustes en la logística del programa, como la implementación de estrategias de acceso virtual o la relocalización de las actividades a zonas más accesibles y seguras. En este sentido, desde esta cartera continuamos trabajando por garantizar la accesibilidad y ejecución del programa al beneficio de la comunidad.

9. ¿Qué estrategias se están implementando para incentivar nuevas inversiones y garantizar la continuidad de los proyectos productivos en la zona?

Adicional a lo informado en la respuesta a la Pregunta No. 1 de este cuestionario en materia de desarrollo empresarial, nos permitimos informar que, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del Patrimonio Autónomo FONTUR, ya referenciado ampliamente como el vehículo técnico ejecutor del plan sectorial de turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo – MinCIT, que contribuye al crecimiento económico y desarrollo social de la nación, potencializando la infraestructura y la competitividad turística, así como la promoción de

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Colombia y sus destinos, a nivel nacional e internacional, en articulación con entidades gubernamentales, territoriales, el empresariado y las comunidades, mediante asistencia técnica a los territorios, con innovación, inclusión y participación social, propiciando la construcción de paz e incentivando prácticas responsables y sostenibles.

Esta gestión, se realiza a través de la aprobación de proyectos por el Comité Directivo del P.A. FONTUR, de acuerdo con los lineamientos definidos en el Manual para la Destinación de Recursos y Presentación de Proyectos del P.A. FONTUR; se resalta que la aprobación y posterior ejecución de proyectos se realiza a demanda y a medida que los proponentes habilitados radiquen los proyectos que buscan ser financiados.

En este contexto, se informa que, conforme lo establecido en el "Capítulo III – Líneas Estratégicas para la Asignación de Recursos" del manual previamente citado, se han definido siete líneas estratégicas a saber:

1. Infraestructura Turística.
2. Mejora de la competitividad turística.
3. Fortalecimiento de la promoción y el mercadeo turístico.
4. Turismo Responsable.
5. Territorios Turísticos de Paz.
6. Inversión Territorial.

Dicho lo anterior, atentamente compartimos que, desde noviembre del 2024 a la fecha, se han realizado **3 aprobaciones con impacto en el departamento de Norte de Santander**, equivalentes a **\$ 7.046 millones**, los cuales han impactado directamente **2 municipios objeto del Decreto Legislativo No. 0062 de 2025**.

El detalle de estas aprobaciones se encuentra disponible en el Anexo: "Proyectos Catatumbo (.xlsx)".

En este aspecto, es importante señalar que como se referencio anteriormente, si bien no se ha diseñado un programa específico para esta región, ni se ha recibido un proyecto para ser ejecutado en la línea estratégica establecida para tal fin, el P.A. Fontur cuenta con un proyecto en ejecución con código FNTP-162-2023 "Mejoramiento de la sostenibilidad y competitividad de Mipymes del sector turístico" que cuenta con una convocatoria abierta en la cual se establecieron las condiciones y requisitos de participación para las MiPymes que estuvieran interesadas en postularse, adelantar el proceso de habilitación y ponderación que les permita acceder a al beneficio para mejorar la sostenibilidad ambiental y la competitividad de su MiPymes, siempre y cuando esta haga parte del sector turístico. La convocatoria está abierta conforme la demanda, es decir hasta cuando se completen los 300 beneficiarios. La convocatoria está dirigida a los departamentos del Chocó, Antioquia, Santander, Norte de Santander, Tolima, Cundinamarca y

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



Boyacá. Al 28 de febrero de 2025 se encuentran habilitadas 126 Mipymes para ser beneficiadas. Es importante aclarar, que a la fecha no se ha tenido inconveniente en la ejecución del proyecto dadas las condiciones descritas en el Decreto 062 de 2025.

No obstante, dada la situación de Conmoción Interior en la región del Catatumbo decretada por el Gobierno Nacional por medio del Decreto 0062 del 24 de enero de 2025, el comité de contratación de FONTUR tomó la decisión de aplazar la publicación del proceso de selección a través de invitación abierta con el fin de ejecutar las actividades establecidas en el proyecto FNT-2024-039 "Mejoramiento de la competitividad turística del municipio de Sardinata a través de la metodología "Descubriendo tesoros comunitarios" para el diseño de productos y experiencias turísticas en el Catatumbo", toda vez que, no era posible garantizar el desarrollo de las actividades a realizarse en campo contempladas en el proyecto.

De igual manera, el proyecto FNT-133-2023 "Estructuración y puesta en marcha de la ruta turística asociada a los hechos de la Independencia y la Campaña Libertadora en 40 municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Casanare, Arauca, Santander y Norte de Santander", en su momento para la ejecución de actividades en los municipios de Ocaña, Cúcuta, Villa del Rosario y Pamplona, en Norte de Santander, el cooperante presentó retrasos debido a la situación de orden público y articulación con las entidades territoriales, sin embargo, a la fecha estás ya fueron superadas.

Finalmente, frente a la estrategias que se están implementando para incentivar nuevas inversiones y garantizar la continuidad de los proyectos productivos actualmente en ejecución en la zona y así contribuir al Mejoramiento de la Competitividad Turística, en el mes de febrero de 2025 fue aprobado en Comité Directivo de FONTUR por un valor total de \$2.955.457.204 de los cuales FONTUR aporta \$2.856.457.204, el proyecto FNT-2025-013 "Fortalecimiento de la Competitividad, Sostenibilidad y Promoción de la Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia", a la que pertenecen los municipios de La Playa de Belén y Villa del Rosario en Norte de Santander. Este proyecto tiene como objetivo de Implementar acciones de gestión integral para la competitividad, sostenibilidad y promoción del Programa Red Turística de Pueblos Patrimonio de Colombia- RTPP, así como los siguientes:

- Desarrollar un portafolio turístico para la RTPP.
- Promover el fortalecimiento empresarial y la colaboración regional.
- Capacitar e implementar la herramienta de evaluación y estrategia de gestión de visitantes - VMAST de la UNESCO en la RTPP
- Fortalecer las capacidades turísticas de los 18 municipios de la RTPP, beneficiando hasta 54 actividades, experiencias, productos y/o servicios turísticos que aporten a los pilares de la sostenibilidad del turismo cultural.

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

- Posicionar la oferta de turismo cultural de los destinos de la Red Turística de Pueblos Patrimonio a través de una estrategia de gran visibilidad mediática, articulada con la campaña nacional "Viaja por Colombia, el país de la belleza" fomentando el turismo sostenible y resaltando valores asociados al patrimonio cultural material e inmaterial.

10. ¿Se ha pensado en la creación de zonas económicas especiales o incentivos para fomentar la industria y el comercio en estas áreas?

Teniendo en cuenta el contenido de esta pregunta, se realizó traslado por competencia a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

11. ¿Qué coordinación existe entre el Ministerio y otras entidades del Gobierno para mitigar el impacto de la crisis y fomentar la recuperación económica en la región?

Como se logra evidenciar de lo informado a lo largo de esta respuesta, desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a través del Viceministerio de Turismo, se han adelantado grandes esfuerzos de articulación con entidades gremiales y los distintos niveles de la administración pública en aras de conseguir la coordinación para el diseño y la implementación de medidas destinadas a mitigar el impacto de la crisis y fomentar la recuperación económica de la región.

Así, haciendo uso del diálogo permanente con organizaciones gremiales del sector turístico, tales como ANATO Oriente, COTELCO regional, y la Cámara de Comercio de Cúcuta se ha escuchado atentamente acerca de los requerimientos del sector productivo, y con base en esto se han diseñado o implementado medidas de mitigación, o se han extendido los requerimientos a otras autoridades del orden nacional, como el Ministerio de Hacienda, con el fin de plantear posibles exenciones del impuesto de renta a más sectores de la economía, y del impuesto al consumo y otros gravámenes para todos los sectores de la economía de la región del Catatumbo, al menos de manera temporal, mientras se estabiliza el territorio y se reactivan las actividades económicas de manera regular.

De igual manera, se estudia la posibilidad de hacer exentos a los prestadores de servicios turísticos del pago de las contribuciones parafiscales al patrimonio autónomo Fondo Nacional de Turismo - FONTUR, para lo cual el Viceministerio de Turismo continúa coordinando estudios de viabilidad financiera en conjunto con la unidad de gestión del referido Patrimonio Autónomo.

12. Sírvase indicar si desde el Ministerio de Industria y Comercio se ha asignado presupuestos o recursos a las empresas en la región del Catatumbo, el Área Metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González (Cesar)

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

debido a la conmoción interior, en caso afirmativo señale el monto asignado y tipo de empresa.

Al respecto de esta consulta, tal como se mencionó en la respuesta a la Pregunta No. 1, además de los programas que se están desarrollando para la atención y el fortalecimiento empresarial especialmente de las Mipymes y la construcción de la nueva oferta para la región, se aprobó un presupuesto de \$5.000 millones por parte del Comité Directivo de FONTUR para atender la emergencia causada por el recrudecimiento del conflicto armado en la región del Catatumbo. Se identificaron 923 personas desplazadas en 18 hoteles en Cúcuta, cuyos costos podrán ser descontados del impuesto de renta en 2026, según el Decreto 0117 de 2025.

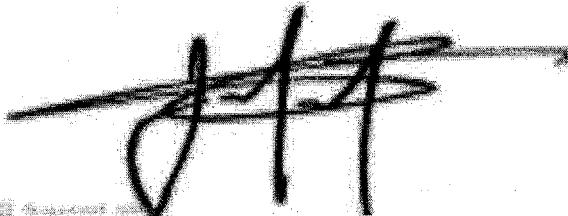
Se realizaron visitas a 54 establecimientos de alojamiento en Cúcuta para prevenir la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ESCNNA), sensibilizando a 68 empleados sobre temas de turismo y trata de personas. Además, 200 familias en 21 hoteles que albergaban a 815 personas desplazadas también fueron sensibilizadas.

Además, se reitera que se financió la participación del municipio de La Playa de Belén en la Vitrina Turística de ANATO 2025 y el apoyo a 5 emprendimientos del Catatumbo en el Alimentarte Food Festival 2025 en Bogotá. Los emprendimientos apoyados fueron Café Catatumbo, Yucat, Café Frontera, Somos Cacao y Bole Encanto, todos dedicados a productos locales como café, cacao, yuca y destilados artesanales.

Desde esta cartera esperamos que esta respuesta atienda de fondo su solicitud y estaremos atentos en caso de precisar información adicional al respecto.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello. Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,



JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO (E)
VICEMINISTRO DE TURISMO (E)
DESPACHO DEL VICEMINISTERIO DE TURISMO
17

Anexo: Proyectos Catatumbo.xlsx
Elaboró: MONICA FERNANDA YAJAIRA LEONEL MARTINEZ

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311
Conmutador: (+57) 601 6067676
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

Revisó: CARLOS ARIEL BAUTISTA GONZALEZ
Revisó: LINA MARIA TORRADO ROJAS CONT
Aprobó: JUAN OSWALDO MANRIQUE CAMARGO (E)

[1] Estas cifras provienen de las empresas que responden la pregunta sobre género en los campos mínimos de información. La información sobre los beneficiarios y los instrumentos ofertados es de carácter general, su convocatoria e impacto no se limitan a un grupo específico y no están dirigidos exclusivamente a mujeres.

[2] Fuente: Qlik OEE MinCIT - Elaboró DIE-GAE MinCIT



8Xzl s+rX KVD3 jvGr 2ja0 ngpd uGk=

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A - 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21

